

2024

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE



IQUIQUE, 3 de octubre de 2024.

4082

**ORDENANZA MUNICIPAL N°610**

El Sr. Alcalde (S) con esta misma fecha, ha dictado

la siguiente ordenanza municipal:

**VISTOS:**

Ordenanza Municipal N°316, de fecha 07 de Julio de 2000, que fija el Reglamento de Funcionamiento de Casino de Juegos de Iquique.

Ordenanza Municipal N°360, de fecha 18 de agosto de 2003, que modifica la jornada de atención del Casino.

Ordenanza Municipal N°361, de fecha 21 de agosto de 2003, que modifica el horario del funcionamiento del Casino.

Ordenanza Municipal N°398, de fecha 29 de noviembre de 2005, que modifica la ordenanza municipal 316 en los términos que indica.

Ordenanza municipal N°419, de fecha 03 de junio de 2008, que modifica la ordenanza municipal 316 en los términos que indica.

Ordenanza Municipal N°422, de fecha 11 de agosto de 2008, que modifica el horario de funcionamiento del Casino.

Ordenanza Municipal N°426, de fecha 13 de enero de 2009 que modifica el horario de funcionamiento del Casino.

Ordenanza Municipal N°431, de fecha 15 de abril de 2009, que agrega reglamento de nuevo juego.

Ordenanza Municipal N°435, de fecha 10 de agosto de 2009, que modifica ordenanza municipal 316 y 386 relativo al cobro de entrada al Casino Municipal.

Ordenanza Municipal N°445 de fecha 19 de abril de 2010, que agrega reglamento de nuevo juego.

Ordenanza Municipal N°452 de fecha 16 de diciembre de 2010, que modifica el horario de funcionamiento del Casino.

Ordenanza Municipal N°455 de fecha 06 de mayo de 2011, que modifica el horario de funcionamiento del Casino.

Ordenanza Municipal N°463 de fecha 06 de enero de 2012, que modifica el horario del funcionamiento del Casino.

Ordenanza Municipal N°464 de fecha 09 de abril de 2012, que modifica el horario del funcionamiento del Casino.

Ordenanza Municipal N°505, de fecha 31 de enero de 2018, que modifica el horario de funcionamiento de Casino de Juegos de Iquique, en los términos que indica.

Ordenanza Municipal N°558, de fecha 25 de noviembre de 2020, que complementa la Ordenanza Municipal N°316/2000, que fija el Reglamento de Funcionamiento del Casino de Juegos de Iquique.

Ordenanza Municipal N°586, de fecha 21 de septiembre de 2023, que modifica el horario de funcionamiento de Casino de Juegos de Iquique, en los términos que indica.

Ordenanza Municipal N°602, de fecha 4 de junio de 2024, que modifica artículo 167° bus establecido en la Ordenanza Municipal N°452, del año 2010, de funcionamiento del Casino de Juegos de Iquique, según indica.

Carta, de fecha 30 de septiembre de 2024, suscrita por Sonja Passmore, Gerente General de Casino de Juegos Iquique S.A., dirigida a Mauricio Soria Macchiavello, Alcalde de la I. Municipalidad de Iquique y al Concejo Municipal de la Comuna de Iquique, IMI.

Memorándum N°873/2024, de fecha 2 de octubre de 2024, de Octavio Villarroel Arcos, Director Dirección de Control a Marco Pérez Barría, Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Iquique, con visto bueno de este mismo.

Certificado N°941/2024, de fecha 3 de octubre de 2024, emitido por don Iván Tomascic Ivelic, Secretario Municipal (S) y Secretario del Concejo Municipal (S).

Decreto Alcaldicio N°445, Materia de Personal, de fecha 27 de septiembre de 2024, que designa como Alcalde (S) a don Marco Antonio Pérez Barría.

Decreto Alcaldicio N°453, Materia de Personal, de fecha 30 de septiembre de 2024, que designa como Secretario Municipal (S), a don Iván Tomascic Ivelic.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante la Ordenanza Municipal N°316, correspondiente al año 2000, se aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado sobre Reglamento Interno de funcionamiento del Casino Municipal de Iquique, extendiéndose derogada toda ordenanza anterior, referida a esta materia.

2.- Que, con fecha 16 de diciembre de 2010, mediante la Ordenanza Municipal N°452, se aprobó la modificación de la Ordenanza Municipal N°316, de 2000; individualizada precedentemente, que, entre otros, en su punto resolutivo N°5, agregó el artículo 167, en el sentido de establecer las normas y procedimientos para el funcionamiento de máquinas tragamonedas, sistema On-Line y T.I.T.O., en los términos que indica.

3.- Que, con fecha 21 de septiembre de 2023, mediante la Ordenanza Municipal N°586, se aprobó la modificación de la Ordenanza Municipal N°316, de 2000; que fija el Reglamento de Funcionamiento del Casino de Juegos de Iquique, y sus posteriores modificaciones, en relación a su horario de funcionamiento, según Acuerdo N°570/2023, adoptado por el Concejo Municipal, en los términos que indica.

4.- Que, con fecha 4 de junio de 2024, mediante la Ordenanza Municipal N°602, se modificó el artículo 167° bis establecido en la Ordenanza Municipal N°452 del año 2010, de funcionamiento del Casino de Juegos de Iquique, en los términos que indica.

5.- Que, en Sesión Ordinaria con fecha 3 de octubre de 2024, el Honorable Concejo Municipal por mayoría de los presentes, adoptó el Acuerdo N°941/2024, que aprueba la modificación de la Ordenanza N°586/2023, que tuvo por objeto

modificar el horario de funcionamiento del Casino de Juegos de Iquique, en el sentido de anticipar el horario de cierre de atención al público, sólo respecto de los días 7 y 8 de octubre de 2024, a las 03:00 AM, con la finalidad de implementar la nueva versión del sistema que operará en la modalidad "CASHLESS".

**ORDENO:**

1.- **MODIFÍQUESE** la Ordenanza Municipal N°586, de fecha 21 de septiembre de 2023, que aprobó la modificación a la Ordenanza Municipal N°316/2000, que fija el Reglamento de Funcionamiento del Casino de Juegos de Iquique y sus posteriores modificaciones, en relación a su horario de funcionamiento, en los términos que indica, en el sentido de anticipar el horario de cierre de atención al público, sólo respecto de los días 7 y 8 de octubre de 2024, a las 03:00 AM, con la finalidad de implementar la nueva versión del sistema que operará en la modalidad "Cashless", de acuerdo a lo indicado en Acuerdo N°941/2024, adoptado por el Concejo Municipal.

2.- En todo lo modificado, rige plenamente lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N°586, de 2023.

3.- La presente modificación comenzará a regir desde la fecha de su publicación en la página web del municipio.

4.- **PUBLÍQUESE** la presente Ordenanza Municipal en la página web de la Ilustre Municipalidad de Iquique.

5.- **COMUNÍQUESE** lo resuelto precedentemente a la Dirección de Control Interno, para su conocimiento y fines pertinentes

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



**IVÁN TOMASCIC IVELIC**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MAPB.ITI.HFG.RBC.fsc.



**MARCO ANTONIO PEREZ BARRIA**  
**ALCALDE (S)**

